



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna INF. AUD. INT. N° 15-B/18, correspondiente al Examen sobre Informe de Seguimiento al INF. AUD. INT. N° 06-B/18 Control Interno Sobre Control Interno Auditoría Financiera de la Empresa Municipal de aseo Oruro gestión 2017, por el periodo 02 de julio de 2018 al 29 de septiembre de 2018, ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA) de la gestión 2018, de la Unidad de Auditoría Interna.

El objetivo de examen es, expresar una opinión independiente con relación al cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el informe INF. AUD. INT. N° 06-B/18 referido a Control Interno Auditoría Financiera de la Empresa Municipal de aseo Oruro gestión 2017

El objeto del examen está constituido el Formato N° 1 (Aceptación de recomendaciones) y Formato 2 (Cronograma de Implantación de recomendaciones), así mismo constituye objeto los memorándums de instrucción, para el cumplimiento de las recomendaciones impartidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, a las unidades correspondientes, también constituye objeto del presente trabajo la documentación e información referida al cumplimiento de las recomendaciones.

Efectuada la verificación de la implantación a las recomendaciones, se han obtenido los siguientes resultados:

2.1 Recomendaciones Cumplidas

- 1) Incumplimiento de plazo de Rendición de cuentas de Fondos en Avance al 31 de diciembre de 2017. R.06
- 2) Calculo incorrecto de los atrasos en la planilla de sueldos y salarios del mes de febrero de 2017 (R.13)
- 3) Se ha evidenciado que en la Empresa Municipal de Aseo Oruro, los funcionarios desconocen el Manual de Organización y Funciones gestión 2008 en el que se describe los Objetivos y las Funciones de los funcionarios de la EMAO (R.17)

2.2 Recomendaciones No Cumplidas.

- 1) En la Empresa Municipal de Aseo Oruro EMAO, no se asumieron acciones para el cobro de cuentas por cobrar con antigüedad de saldos (R.03)
- 2) La cuenta N° 113100 Inventario de Materiales y Suministros expuestas en el Balance General gestión 2017 de la EMAO no fue evaluado por la Unidad de Auditoría Interna (R.07)
- 3) Los equipos de computación, Maquinaria y Equipo adquiridos en la gestión 2017, no fueron codificados al momento de incorporarlos a los activos fijos de la Entidad (R.10)
- 4) En la Empresa Municipal de Aseo Oruro, no se asumieron acciones legales para dejar sin efecto las deudas por pagar de las cuales no se cuenta con documentación que



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

demuestre la obligación a pagar, mismos que siguen expuestos en los Estados Financieros de la EMAO al 31 de diciembre de 2017 (R.11).

- 5) En la Empresa Municipal de Aseo Oruro, existen Reglamentos Específicos, Reglamentos internos, y Manuales que no se encuentran aprobados ni actualizados por el Directorio de la Empresa Municipal de aseo Oruro al 31 de diciembre de 2017 (R.14)
- 6) Comprobantes de Egreso de gestión 2017, por Compra de lubricantes, filtros y repuestos y otros, sin documentos de respaldo (R.15)
- 7) La Empresa Municipal de Aseo Oruro, no cuenta con un código de Ética aprobado por el Directorio de la Empresa Municipal de Aseo Oruro (R.16)

2.3 Recomendaciones no aplicables

- 1) Inadecuada exposición del Balance General y Estado de resultados gestión 2017 de la Empresa Municipal de Aseo Oruro EMAO (R.01)
- 2) Inadecuada clasificación de la cuenta N° 711100 Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes en el Estado de Resultados de la Empresa Municipal de Aseo al 31 de diciembre de 2017 (R.02)
- 3) Incorrecto cálculo de la cuenta N° 217100 Previsión para cuentas incobrables expuestas en el Balance General de la EMAO al 31 de diciembre de 2017 (R.04)
- 4) Fondos en Avance expuesto en el Balance General gestión 2017 de la Empresa Municipal de Aseo, no traspasados a cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2017 (R.05)
- 5) La cuenta N° 122100 Acciones y participaciones de capital expuesta en el Balance General gestión 2017 de la Empresa Municipal de Aseo Oruro, no fue valuado en aplicación del costo de mercado el más bajo al 31 de diciembre de 2017 (R.08)
- 6) Incorrecto cálculo en la Actualización y Depreciación de la cuenta Activos Reales, expuestos en los Estados Financieros de la Empresa Municipal de Aseo Oruro al 31 de diciembre de 2017 (R.09)
- 7) Las Notas a los Estados Financieros no respaldan a las cuentas expuestas en el Balance General gestión 2017 (R.12)

Como resultado de la evaluación a la documentación requerida y procedimientos alternos aplicados en el seguimiento, se ha evidenciado que de diecisiete recomendaciones, contenidas en el INF. AUD. INT. N° 06-B/18 Control Interno Auditoría Financiera de la Empresa Municipal de Aseo Oruro gestión 2017, se tiene tres recomendaciones cumplidas, siete recomendaciones no cumplidas y siete recomendaciones no aplicables a la fecha del presente informe por estar dentro del plazo.

La norma de auditoría gubernamental 219.04 del 27 de agosto de 2012, vigente desde el 01 de noviembre de 2012, establece: "El incumplimiento injustificado al cronograma de



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

implantación de las recomendaciones aceptadas, constituyen una causal para la determinación de indicios de responsabilidad por la función pública”.

En aplicación de la mencionada normativa legal se sugiere a la Sra. Presidenta del Directorio de la Empresa Municipal de Aseo Oruro EMAO, para que a través del Gerente General de esa entidad, elevar una severa llamada de atención a: Rina Rita Machaca Moller Contador General; Marcela Pacheco Marce Encargada de Activos Fijos a.i.; Oscar S. Condori Villafán Encargado de Almacenes, funcionarios de la empresa Municipal de Aseo Oruro EMAO, quienes no asumieron acciones para cumplir las recomendaciones que fueron instruidas por el Gerente General de la mencionada entidad, aspecto que ha ocasionado el incumplimiento a la implantación de las recomendaciones mencionadas.

En consecuencia, corresponde reiterar el cumplimiento de las recomendaciones no cumplidas y también de las recomendaciones no aplicables, fijando plazo final hasta el 30 de diciembre de 2018.

Oruro, 17 de octubre de 2018


Lic. Julio M. Hidalgo Soria
CAUB 3523 RAIG 00154-1401
JEFE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO



JMHS/
Arch.